

Acuerdo No. 06 387

EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION, PESCA Y COMPETITIVIDAD

Considerando:

Que, la Organización Internacional de Normalización, ISO, en el año 2004, publicó la traducción certificada al español de la Norma Internacional ISO 14004:2004 ENVIRONMENTAL MANAGEMENT SYSTEMS - GENERAL GUIDELINES ON PRINCIPLES, SYSTEMS AND SUPPORT TECHNIQUES (Second edition);

Que, el Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN, entidad adscrita a esta Secretaría de Estado ha adoptado al español la traducción certificada de la Norma Internacional ISO 14004:2004 como la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 14004:2006 SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL - DIRECTRICES GENERALES SOBRE PRINCIPIOS, SISTEMAS Y TECNICAS DE APOYO (Segunda Edición);

Que, en su elaboración se ha seguido el trámite reglamentario y ha sido aprobada por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN;

Que, esta norma técnica representa un justo equilibrio de intereses entre productores y consumidores;

Vista la recomendación del Consejo Directivo del INEN, constante en el informe correspondiente, en el sentido de que esta norma sea oficializada con el carácter de VOLUNTARIA, en virtud del interés del país; y,

En uso de la facultad que le concede el Art. 8 del Decreto Supremo No. 357 del 28 de agosto de 1970, promulgado en el Registro Oficial No. 54 del 7 de septiembre de 1970,

Acuerda:

Art. 1o. Oficializar con el carácter de VOLUNTARIA la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 14004:2006 (Sistemas de gestión ambiental - Directrices generales sobre principios, sistemas y técnicas de apoyo), que proporciona orientación sobre el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora de un sistema de gestión ambiental y su coordinación con otros sistemas de gestión. Estas directrices son aplicables a cualquier organización independientemente de su tamaño, tipo, ubicación o nivel de madurez. Aunque estas directrices son coherentes con el modelo del sistema de gestión ambiental de la Norma ISO 14001, no están previstas para proporcionar interpretaciones de los requisitos de la Norma ISO 14001.

Comuníquese y publíquese en el Registro Oficial.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 18 de septiembre del 2006.

f.) Ing. Tomás Peribonio, Ministro de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad.

MICIP.- Dirección de Desarrollo del Talento Humano, Administración de Servicios e Imagen Institucional.- Es copia lo certifico.- f.) Ilegible.